



CIRCULAR N°. 013

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2024-25793

Fecha: 03/09/2024 10:34:11
Destino: AGENCIA DISTRITAL PARA LA
Anexos: N/A
Copias: 5

www.secretariageneral.gov.co

Para: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES DE OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S, EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A, EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOB, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP, LOTERÍA DE BOGOTÁ Y SUBGERENTE DE EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA, ALCALDES LOCALES, VEEDURIA DISTRITAL.

De: SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

Asunto: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL CON OCASIÓN DEL PARO NACIONAL DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Respetados(as) doctores(as), reciban un cordial saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como cabeza del Sector Gestión Pública¹ y en el marco de sus competencias en materia de empleo público y de gestión del talento humano, emite las siguientes medidas ante el paro nacional anunciado por los transportadores de carga pesada para el día 3 de septiembre de 2024. Estas medidas buscan salvaguardar la integridad de los servidores públicos del Distrito Capital, teniendo en cuenta que están programadas diferentes manifestaciones y bloqueos en las principales vías de la ciudad, lo que impactará significativamente la movilidad de la ciudadanía en general:

- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., establece la modalidad de Trabajo en casa para todos los servidores y servidoras del Distrito.
- Las entidades u organismos cuya naturaleza y misión impliquen la prestación de servicios que demanden atención directa a los habitantes de la ciudad en este día, deberán prestar sus servicios en jornada continua hasta las 2:00 pm.

¹ Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones."

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/6583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4233100-FT-020 Versión 03



- El horario de atención de los Supercade y Cade de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía será en jornada continua hasta las 2:00 pm. Los canales virtuales y telefónicos (Línea 195, SuperCADE Virtual, Chatico y Bogotá te Escucha) funcionarán de manera habitual.
- Se exceptúan de estas disposiciones las entidades, instituciones y organismos distritales que, por su naturaleza y misión, tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad, tales como los servicios públicos esenciales, funciones de policía, salud, prevención y atención de riesgos y desastres, movilidad, seguridad y orden público, entre otros.
- La prestación del servicio educativo en los colegios oficiales opera con normalidad. Desde la Secretaría de Educación del Distrito se está monitoreado la operación por zonas y localidades. En caso de tomar alguna medida para la jornada de la tarde, los padres y acudientes serán informados oportunamente.

Las anteriores medidas podrán prorrogarse por los días siguientes en el caso de persistir las movilizaciones y bloqueos en la ciudad de Bogotá, D.C. de acuerdo con las necesidades y directrices de cada entidad.

Cordialmente,


MIGUEL ÁNDRES SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velásquez. Prof. Universitario Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez. Director de Talento Humano
Mónica Lilliana Herrera Medina. Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano. Subsecretario Corporativo
Adriana Vargas Tamayo. Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

